UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24 AGO 2009

V I S T O:

El Expediente Nº 64.177/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota Nº 657/09 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la designación de la Prof. María Isabel AMPUERO en el cargo Categoría Ayudante de Docencia interino – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Area Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad (5-38-0-3-1) – División Socioeconómica, en virtud de la renuncia presentada por la Lic. Samanta RAMOS;

QUE la Prof. AMPUERO resultó 2da. en el Orden de Mérito establecido oportunamente por la Comisión Ad-Hoc que evaluara los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia interino – Dedicación Simple – Area Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad – Asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE dicho llamado a inscripción fue autorizado mediante Disposición Nº 109/09, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y ratificada por Acuerdo Nº 423/09;

QUE habiéndose solicitado la cobertura del cargo vacante mencionado con anterioridad corresponde la aplicación del Artículo 30º de la Ordenanza 028 y de la Resolución Nº 040/07/CS;

QUE de fs. 16 a 39 se cuenta con el Currículum Vitae de la Prof. María Isabel AMPUERO;

QUE por Nota Nº 488/09 la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Prof. María Isabel AMPUERO en el cargo Categoría Ayudante de Docencia interino – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Area Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad (5-38-0-3-1) – División Socioeconómica, a partir del 24 de Agosto de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, requerir a la Prof. AMPUERO la presentación de la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días, a partir de la notificación del presente instrumento legal y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Prof. AMPUERO;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. María Isabel AMPUERO (C.U.I.L. Nº 27-24861596-1) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia interino – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública – Area Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad (5-38-0-3-1) – División Socioeconómica, a partir del 24 de Agosto de 2009 hasta el 31 de Marzo de

///

490

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- REQUERIR a la Prof. María Isabel AMPUERO la presentación de la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días, a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Prof. María Isabel AMPUERO.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Area Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 490